



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: 26/09/2.025

UOC Convocante (*): RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Miryan Cáceres

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Administración.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El cambio de techo del edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar se fundamenta en la necesidad de resolver de manera definitiva los problemas estructurales y funcionales que presenta la cubierta actual. El techo existente ha sido objeto de múltiples intervenciones y reparaciones a lo largo del tiempo; sin embargo, dichas acciones ya no resultan efectivas para mitigar las filtraciones, el deterioro de materiales y las fallas en el sistema de evacuación pluvial.

La persistencia de estos inconvenientes afecta directamente la operatividad del Rectorado, comprometiendo la seguridad de los funcionarios, la conservación de documentos institucionales y el adecuado funcionamiento de los espacios administrativos. Por ello, se ha definido una solución integral que contempla el desmonte de la estructura existente, la construcción de nuevos elementos de soporte, la instalación de un techo de chapa termoacústica, y la incorporación de sistemas de impermeabilización, canalización pluvial, iluminación y acabados.

Las tareas contempladas incluyen el desmonte de cielorrasos y estructuras existentes, la construcción de nuevos elementos estructurales y de soporte, la instalación de un sistema de techo termoacústico sobre estructura metálica, así como trabajos complementarios de impermeabilización, canalización pluvial, iluminación, pintura y limpieza final.

Cada ítem ha sido definido en función de las condiciones técnicas del edificio, las exigencias climáticas de la región, y los estándares de seguridad y durabilidad requeridos para una infraestructura institucional. La inclusión de elementos como dados de hormigón, envarillado de muros, sellado de gargantas con tela bidim y membrana impermeabilizante, y el uso de chapa termoacústica con pendiente del 20%, responde a criterios técnicos que garantizan la estabilidad estructural, la eficiencia térmica y la protección contra filtraciones.

Asimismo, los trabajos de iluminación y pintura han sido incorporados para asegurar la funcionalidad y estética del espacio intervenido, considerando que el Rectorado es un área de uso administrativo y representativo. La selección de artefactos LED de bajo consumo y acabados impermeables en fachada refuerzan el compromiso institucional con la eficiencia energética y la conservación edilicia.

Estas especificaciones técnicas han sido formuladas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, atendiendo a las condiciones particulares del edificio, los requerimientos climáticos de la zona y los estándares de calidad exigidos para una infraestructura institucional de uso permanente.





No obstante, se establece como requisito que los potenciales oferentes sean empresas o profesionales locales, con domicilio legal y operativo en el departamento de Ñeembucú. Esta condición se justifica en función de los siguientes criterios técnicos y operativos:

- Rapidez de respuesta ante contingencias: La naturaleza de los trabajos requiere una capacidad de atención inmediata ante imprevistos, lo cual se facilita con oferentes que operan en la zona.
- Conocimiento del entorno climático y constructivo: Los proveedores locales están familiarizados con las condiciones climáticas de Pilar, lo que permite una mejor adaptación de los materiales y técnicas constructivas.
- Optimización logística: La cercanía geográfica reduce costos de traslado de materiales, herramientas y personal, favoreciendo la eficiencia en la ejecución del proyecto.
- Fortalecimiento del desarrollo regional: La contratación de oferentes locales contribuye al dinamismo económico del departamento y promueve la participación de actores regionales en obras públicas.

Este requerimiento no limita la competencia de manera arbitraria, sino que responde a criterios de eficiencia técnica, operativa y de sostenibilidad institucional.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos técnicos establecidos no incluyen condiciones que limiten de forma arbitraria la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones han sido formuladas en términos funcionales y constructivos, sin referencia a marcas, modelos o tecnologías exclusivas. Se ha priorizado la descripción de características técnicas y dimensiones que permitan a múltiples proveedores y contratistas presentar propuestas competitivas, siempre que cumplan con los estándares mínimos de calidad y seguridad requeridos por la Universidad.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

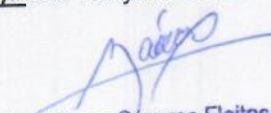
No Aplica

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requerente (X)

Aclaración (*): Lic. Miryan Cáceres


Lic. Miryan Cáceres Fleitas
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Pilar

